



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	75 pesetas.
Semestre . . . . .	50 —
Trimestre . . . . .	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 2

Jueves 3 de enero de 1952

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

##### CIRCULAR

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 233 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Rueda y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de agalaxia contagiosa en el término municipal de Rueda, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil de fecha 28 de julio de 1951 («Boletín Oficial» de la provincia del día 11 de agosto siguiente).

Valladolid, 13 de diciembre de 1951.  
El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

4.346

#### Confederación Hidrográfica del Duero

Don Alfonso Pérez Andújar, vecino de Quintanilla del Agua (Burgos), solicita del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, para su tramitación en esta Confederación, la concesión de un aprovechamiento de 50 litros de agua por segundo, derivados del río Arlanza, en término de Revilla Cabriada (Burgos), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

##### INFORMACIÓN PÚBLICA

Toma.—La obra de toma consta de una tubería que pone en comunicación

el río con un pozo, sobre el cual se construirá una caseta en la que se alojará un grupo moto-bomba de 12 C. V.

La tubería de impulsión termina en una serie de arquetas que sirven de módulo, partiendo de la última dos sifones que dominan toda la finca,

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del real decreto-ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales contar de la publicación de esta circular en el «Boletín Oficial» puedan presentar reclamaciones que estimen pertinentes y no sean perjudicados por las obras, hallándose en trámite durante el mismo período de tiempo, en esta Confederación Hidrográfica de Concesiones, Muro, número 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 19 de diciembre de 1951.  
El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

4.316—1

#### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

##### Alcazarén

Por espacio de quince días hábiles, y a efectos de reclamaciones se halla expuesto al público en general, el presupuesto municipal ordinario aprobado por este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1952, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Asimismo se hace saber que han sido prorrogadas para dicho ejercicio de 1952, las ordenanzas fiscales de exacciones municipales que rigen para el actual año y que también se hallan al público por el mismo plazo.



Mismo espacio de  
manifiesto para  
mes, proyecto de  
rio para la ins-  
telefónico, res-  
vario y obras de con-  
ducción de aguas al abrevadero de gana-  
dos en la localidad.

Aleazarén, 15 de diciembre de 1951.—  
El alcalde S. Sánchez.

4.348—2

##### Berceruelo

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1952.

Este al público en el Ayuntamiento, durante los días, durante los días, reclamaciones

Por el mismo espacio, se hallan expuestas las ordenanzas de los municipios prorrogadas para el ejercicio citado, a los efectos del artículo 269 de la ley de Régimen Local.

Berceruelo, 14 de diciembre de 1951.  
El alcalde, Gaudencio Alonso.

4.359—3

##### Moral de la Reina

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1952, queda expuesto al público en el Ayuntamiento, durante los días, durante los días, presentarse las reclamaciones pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto por la vigente ley de Régimen Local.

Moral de la Reina, 20 de diciembre de 1951.—El alcalde, Germiniano Docio.

4.347—4





## Portillo

En las fechas que se dirán se celebrarán en estas casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor alcalde o quien le sustituya, las subastas de los aprovechamientos que se dicen:

Día 16 de enero de 1952.

A las doce, la primera subasta de fruto de pino negral en el monte «Llanillos-Parrilla», en la cantidad de 7.500 pesetas.

A las trece, la segunda subasta de pastos en el mismo monte, en la tasación de 6.000 pesetas.

Las licitaciones se harán por medio de pliegos, debiendo preciso consignar en ellos el importe a tomar parte en la misma.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de índole económica hallan de manifiesto en la oficina de esta entidad.

Portillo, 26 de diciembre de 1951.—El alcalde presidente Vicente Sanz Martín.

4.453-5

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 256 del año de 1951, sobre hurto, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid, a veintuno de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El señor don Teodosio Alonso Gómez, juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, Antonio Aja Castañedo, siendo denunciante Gregorio Maseda Galán, sobre hurto; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Aja Castañedo, como autor directo y responsable de una falta de hurto a la pena de treinta días de arresto menor, indemnización de ciento noventa y cuatro pesetas con noventa centimos, al perjudicado y al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Teodosio Alonso Gómez.—Rubricado.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación al interesado, expido el presente en Valladolid, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Miguel Torres.

4.055

## ANUNCIOS OFICIALES

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 22 de diciembre de 1951 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor juez de paz, se celebrará el 25 de enero de 1952, en el Juzgado, a las doce horas.

Deudores, herederos de Apolonia Díez.

Una tierra en término de Roturas, al pago Hoyo Bernabé, polígono 10, parcela 203, de cabida 11 áreas y 39 centiáreas; linda Norte, 201, Pablo Treviño; Sur, 210, el mismo Pablo; Este, 204, Lucinio Rivera, y Oeste, 211, Faustino Rioja. Capitalizada en 227,80; sin cargas; valor para la subasta 227,80 pesetas.

Deudor, don Sérvulo Gómez Pascual.

Una tierra en dicho término, al pago camino de los Carros, polígono 2, parcela 9, de cabida 23 áreas y 4 centiáreas; linda Norte, 13, Lorenzo del Val; Sur, 10, Pablo Treviño; Este, 3, el mismo Pablo, y Oeste, 13, Lorenzo del Val. Capitalizada en 193,40 pesetas; sin cargas; valor para la subasta 193,40 pesetas.

Deudor, don Nicanor Lubiano.

Una tierra en dicho término, al pago el Rayo, polígono 10, parcela 195, de cabida 45 áreas y 55 centiáreas; linda Norte, 195, herederos de Gregorio Pedrero; Sur, 197, Gabriela Cardenal; 199, Lorenzo Fernández; Este, camino de Pesquera a Roturas, y Oeste, Bernarda Pedrero. Capitalizada en 911 pesetas; sin cargas; valor para la subasta 911 pesetas.

Deudor, don Gregorio Núñez Gómez.

Una tierra en dicho término, al pago la Cantera, polígono 5, parcela 20, de cabida 35 áreas y 21 centiáreas; linda Norte, 22, el Estado; Sur, camino Piñel de Abajo a Curiel; Este, 19, Félix Mínguez, y Oeste, 21, de Mariano Rodríguez. Capitalizada en 295,80 pesetas; sin cargas; valor para la subasta 295,80 pesetas.

Deudor, don Eusebio Núñez Martínez.

Una tierra en dicho término, al pago Tresfuentes, polígono 5, parcela 30, de cabida 54 áreas y 77 centiáreas; linda Norte, 34, Juliana Rodríguez; Sur, 31, Lucio Mínguez; Este, la 25, de Bernardo

Mínguez, y Oeste, la 106, Ayuntamiento. Capitalizada en 460 pesetas; sin cargas; valor para la subasta 460 pesetas.

Deudores, herederos de Gregorio Sanz.

Una tierra en dicho término, al pago Tresfuentes, polígono 4, parcela 129, de cabida 33 áreas y 35 centiáreas; linda Norte, la 24, Lorenzo Fernández; Sur, 135, Ayuntamiento; Este, la 130, Alejandro Mariscal, y Oeste, 32, Claudio Núñez. Capitalizada en 73,60 pesetas; sin cargas; valor para la subasta 73,60 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina de recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desea licitar.

3.<sup>a</sup> El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.<sup>a</sup> Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Roturas, 22 de diciembre de 1951.—Longinos Sordo.

4.456

\* Imprenta de la Diputación provincial



pío y que no se les originan perjuicios, se decretó de conformidad con la propuesta.

Abonar el subsidio familiar al señor Recio, empleado del Instituto Psiquiátrico Provincial, a partir del día 18 de julio pasado; y al también empleado de dicho Establecimiento, señor Rodríguez, desde el día 25 del pasado julio y considerar a los dos incluídos en el número uno de la escala del Decreto de 27 de julio de 1947.

Aprobar las bases que han de regir en el concurso-examen de aptitud para proveer restringidamente varias plazas de personal práctico común de esta Diputación, de conformidad con la disposición 13 del Reglamento de Funcionarios Provinciales y que se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quedar enterada de que el enfermo Benito Cabero, que salió de paseo con autorización del facultativo, no ha regresado al Instituto Psiquiátrico según comunicó el director con fecha 9 del actual.

Vista una comunicación del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia de Abastos en la que comunica que procedente de incautaciones efectuadas por la Fiscalía Provincial de Tasas pone 100 kilos de aceite que se hallan depositados en el Establecimiento de herederos Hijos de Abel González a disposición de esta Diputación la que les podrá retirar previo el pago de su importe para dedicarles al consumo en Establecimientos de esta Diputación. Se decretó quedar enterada con agrado, que se entreguen al Instituto Psiquiátrico y que se den las gracias al excelentísimo señor gobernador civil.

Entregar la cartilla de ahorros que tiene impuesta a su nombre el ex-acogido del Orfanato Provincial, Fabián Asenjo, en la Caja provincial. Declarar la pobreza legal del acogido en el Instituto Psiquiátrico, Lucio Arias, y comunicarlo a los señores jefe técnico de Recursos, director administrativo y alcalde del Ayuntamiento de Villalón de Campos a los efectos determinados en la Ordenanza de acogidos en los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Vista una propuesta del Negociado de Beneficencia, referente a que por haber justificado la pobreza legal el vecino de Pedrosa del Rey, Nicolás Miguel, y aceptada la obligación del Ayuntamiento referido de pagar las estancias y gastos de operación causados por la esposa de aquél, Cecilia Agudo, en el Hospital Provincial, se decretó devolver al interesado la cantidad de 368 pesetas, ingresadas en Arcas Provinciales hasta tanto se resolviera el expediente de pobreza.

Aprobar las bases que han de regir el concursillo para la adquisición de las chapas de la Tasa Provincial de Rodaje, que se publique en el «Boletín Oficial» de esta provincia y diarios locales.

Visto el informe del jefe técnico accidental de Recursos, se decretó denegar la petición hecha por el señor Pérez, oficial 1.º de esta Corporación

(«Boletín Oficial» del día 3 de enero de 1952).

Aprobar la relación número 20, letra F, de facturas y documentos de artículos adquiridos de distintos proveedores, cuyo importe se eleva a 9.264,91 pesetas, y que se abonen con cargo a las partidas que propone Intervención en su informe.

Visto el expediente que para la construcción de dos viviendas para maestros y un edificio para escuela en Santoventia, que remite el excelentísimo señor gobernador civil a informe de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de esta Corporación, se decretó quedar enterado.

Valladolid, 7 de septiembre de 1951.—El secretario, *Dionisio J. Negue. ruela y Caballero*.—V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.

2.791

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Sesión del día 12 de septiembre de 1951

#### EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor don Juan Represa de León, asistiendo el vicepresidente don Víctor Gómez Ayllón y los diputados provinciales don Aurelio Rojo Nomedeu, don Manuel Marín San Martín, don Donato Vardillo Buitrón, don José Amigo Torres, don Florentín Moretón Carbajosa, don Teodosio Marín Marín, don Marcelino Caballero Peña, don Mariano de Paz Alvarez, don Filemón Arribas Arranz, don Benito Sanz de la Rica, don Telesforo Gordaliza Martínez, don Manuel Marín Olmedo y don Emiliano Berzosa Recio; interventor accidental señor Alvarez Gómez; secretario, el de la Corporación, señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

La Corporación por unanimidad acordó aprobar la propuesta del señor vicepresidente y que conste en acta el sentimiento por el fallecimiento de la esposa del ilustrísimo señor don Juan Represa de León, presidente de esta Diputación.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Gobierno y Personal, y, en su virtud, que se saque a oposición libre las vacantes de jefe de Negociado de 1.ª clase y la de oficial 2.º, ambas del Cuerpo Administrativo Titulado.

Imponer la sanción de tres días de suspensión de empleo y sueldo con anotación en su expediente personal al cuidador de plantilla del Instituto Psiquiátrico señor López, y que se ejecute.

Se dió cuenta de un escrito del señor García de Frías en el que hace constar que por la Corporación se acordó que procede se siga la tramita-

(«Boletín Oficial» del día 3 de enero de 1952).



ción pertinente a fin de que se haga la reversión al Estado de los kilómetros 141,915 de carretera que figuran en el plano adicional del Estado, aprobado en 1946 y vista la propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, en la que acuerda informar: 1.º Que se lleve a cabo el plan propuesto para la reversión de 141,96 kilómetros de carreteras provinciales al Estado, conforme acordó la Diputación Provincial en sesión de 14 de mayo último. 2.º El orden de prelación debe ser: a) Peñafiel-Rábano al confin; b) Zaratán a Mota del Marqués; c) Villafrechos a la carretera de Adanero a Gijón por Villamuriel; d) Tordesillas a Nava del Rey; e) Valdesillas a Puente Blanca; f) La Seca a Nava del Rey por Rueda; g) Mota del Marqués a Tiedra. h) Del kilómetro 2 de la carretera de Rioseco a Toro a la de Rioseco a Zamora. 3.º Que se ejecuten los estudios y redacten los proyectos y expedientes por el personal de Vías y Obras. 4.º Que se provea del personal que se interesa en el informe de dicha Sección, especialmente de un auxiliar que se encargará de incoar los expedientes, y 5.º Que informe interviención sobre manera de atender los gastos privados de tales estudios; se acordó aprobar la propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero.

Se dió cuenta de la propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero remitida con motivo de un escrito del ingeniero de la Sección de Vías y Obras, señor García de Frías, en el que manifiesta que la Jefatura de Obras Públicas de la provincia ha trasladado la resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales dictada en una petición de los Ayuntamientos de Peñafiel y Rábano para el traspaso al Estado de la carretera de Peñafiel al confin por Rábano; dicha propuesta se manifiesta que visto el precedente estudio de Vías y Obras, procede adoptar el criterio de que sea la misma Diputación quien ejecute el expediente de entrega de terrenos y quita redacte el proyecto de acondicionamiento correspondiente, trasladándolo después a la Jefatura de Obras Públicas, para que con los informes y confrontación lo envíe a la Dirección General de Carreteras y Caminos, interesando su pronta resolución. Que este proyecto guarde el orden de prelación que se le asigna en el plan formado al efecto; se acordó aprobar la propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero.

Se dió cuenta de un informe del Negociado de Fomento en el que hace constar que los Ayuntamientos a quienes se les ha comunicado si desean adherirse a la petición de la ruta que debe seguir el automotor que se intenta implantar entre Valladolid-Sevilla han contestado remitiendo las oportunas certificaciones de los acuerdos de adhesión los de Valladolid, Matapozuelos, Pozaduz, Medina del Campo, El Campillo y Carpio, no habiéndose recibido las de Viana, Valdesillas y Fresno el Viejo a quienes nuevamente se ha interesado y que de las Entidades y Corporaciones Locales solamente falta la adhesión de la Cámara de Comercio e Industria, la que, según informes particulares, intenta hacer la petición directamente,

proponiendo el Negociado se dé cuenta de lo hecho a la Diputación Provincial de Cáceres para que ésta indique cuándo desea y sea oportuno el que esta Diputación de Valladolid eleve la instancia en petición del servicio que se desea a la autoridad que deba dirigirse; se acordó aprobar la propuesta formulándose la instancia correspondiente por la Presidencia, justificando la necesidad del servicio.

Aprobar una moción del señor presidente y acordar se interponga recurso contencioso-administrativo contra la resolución del excelentísimo señor gobernador civil sobre tasación de los terrenos destinados a construir un Orfanato Provincial expropiados forzosamente al señor Adulce y contra el justiprecio de la indemnización al arrendatario señor Merino por considerar dichas valoraciones lesivas a los intereses de la Beneficencia Provincial y autorizar al señor presidente para todos los trámites precisos.

Valladolid, 13 de septiembre de 1951.—El secretario, *Dionisio J. Neaguereuela y Caballero*.—V.º B.º: El presidente accidental, *Victor Gómez Ayllón*.

2.792

#### DECRETOS DADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1951, OIDA LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y PERSONAL

Previos los informes favorables de la Comisión, el señor presidente decretó lo que sigue:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Vista una moción del señor diputado delegado del Instituto Psiquiátrico en la que hace constar que el número actual de acogidos sobrepasa en unos 180 de la capacidad del Establecimiento que es, aproximadamente, para 750 lo que entorpece tanto el atenderles facultativamente como para su cuidado, manifestando también que las Diputaciones que tienen contrato concésta y al propio tiempo Manicomio, son Madrid, Salamanca y Zaragoza, y aunque Palencia no tiene contrato y sí Manicomio, tiene algún acogido como las anteriores en el Instituto Psiquiátrico y se hace preciso que se reduzca el número de enfermos hasta llegar a la nivelación, y para ello propone: 1.º—Que no se admitan nuevos acogidos de otras Diputaciones que no sean de las de Valladolid, hasta que el número total de los mismos quede reducido a la cifra aproximada de 750 que es la capacidad que puede albergar. 2.º—Que se denuncie el contrato dentro del mes actual con las Diputaciones de Madrid, Salamanca y Zaragoza haciendo presente a las mismas que por falta de capacidad de locales no pueden admitirse nuevos enfermos, haciéndosele conocer también a la de Palencia, teniendo en cuenta que pueden ellas atender a este servicio por tener Manicomio pro-